

MAFRICO

MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO CIA.LTDA.

Vélez 1305 y Antepara Telf.593-4-323598

Fax. 593-4-321091 Apartado 09-013694

Guayaquil - Ecuador

24706
REGISTRADO
1997 ABR 23 PM 9:06

Guayaquil, abril 28 de 1997

Señor Doctor
LUIS CABEZAS PARRALES
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle a Ud. las transferencias de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad Limitada **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** realizadas mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete con fecha 19 de Marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de Abril de 1997, con anotación marginal del Notario Ab. Nelsón Gustavo Cañarte A. de fecha 17 de Abril de 1997.

El señor **Alfredo Avila Moyano**, transfiere **50** participaciones sociales de su propiedad a favor de **Vannesa Moyano Lozada**.

Adjunto Segundo Testimonio de la Escritura correspondiente

Atentamente,


Mauricio Moyano Cano
Gerente

Exp N° 24706-80

OK
6/5/97


SUPER...
1977 ABR 23 QUE 06

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS H.
DIAZ CASQUETE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

HACE EL SEÑOR ALFREDO AVILA MOYANO A FAVOR DE VANESSA MOYANO LOZADA.

Quantía: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte el señor ALFREDO AVILA MOYANO, divorciado, Ingeniero eléctrico, y, por otra parte VANESSA MOYANO LOZADA, debidamente representada por su padre el señor LUIS GUSTAVO MOYANO CANO, casado, ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como quedan indicados, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO. - En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO) que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública por una parte y en calidad de Cedente el señor Alfredo



1 Avila Moyano, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien interviene por sus
3 propios derechos; por otra parte, en calidad de Cesionaria
4 VANESSA MOYANO LOZADA, de nacionalidad ecuatoriana, menor
5 de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, debidamente
6 representada por su padre el Señor LUIS GUSTAVO MOYANO
7 CANO. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía MANUFACTURAS
8 FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO) se constituyó por
9 escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Nelsón Gustavo Cafiarte Arboleda, el
11 diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil
13 novecientos ochenta, con un capital inicial de Un millón
14 trescientos mil sucres.- b) mediante escritura pública autorizada
15 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el
16 veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en
17 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de Agosto de
18 mil novecientos noventa y uno, elevo su Capital Social a la suma
19 de Veintidós Millones de sucres.- c) La Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios celebrada el día siete de marzo de mil
21 novecientos noventa y siete con la asistencia de la totalidad de
22 los socios, resolvió por unanimidad autorizar al socio Alfredo
23 Avila Moyano, para que ceda y transfiera cincuenta
24 participaciones sociales que posee y es propietario en el Capital
25 Social de esta compañía, a favor de la menor Vanessa Moyano
26 Lozada, en la forma que consta de la certificación del
27 representante legal de la compañía que se acompaña para que
28 agregue e incorpore al presente instrumento.- TERCERA.- Con los

**MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA.
(MAFRICO)**

CERTIFICACION

Certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO)** celebrada el día 7 de marzo de 1997, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente transferencia:

El socio Alfredo Avila Moyano cede y transfiere 50 participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una a favor de Vanessa Moyano Lozada.

Guayaquil, Marzo 7 de 1997


Alfredo Moyano Cano
Gerente



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAGUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 antecedentes expuestos, por el presente instrumento, el
2 cedente Alfredo Avila Moyano, tiene a bien ceder y transferir 30
3 Cincuenta participaciones sociales de su propiedad, de un mil
4 sucres cada una, a favor de la menor Vanessa Moyano Lozada. El
5 cedente antes mencionado al transferir sus participaciones
6 sociales por este instrumento, cede y transfiere al cesionario
7 todos sus derechos y acciones inherentes a la misma, sin
8 reservarse derecho alguno.- Por su parte el cesionario Luis
9 Moyano Cano, a nombre y en representación de la cesionaria
10 Vanessa Moyano Lozada, declara que acepta la transferencia de
11 participaciones que se realiza por medio del presente
12 instrumento a su favor, por convenir a sus intereses. CUARTA. El
13 cedente y la cesionaria han convenido en forma libre y voluntaria,
14 de común acuerdo, en fijar el precio de Un mil sucres por cada una
15 de las participaciones sociales que se transfieren por el
16 presente instrumento, valor que la cesionaria ha pagado en su
17 totalidad al cedente y que éste declara recibir en dinero en
18 efectivo a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo
19 alguno.- QUINTA. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el
20 Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, se adjunta
21 para que sea incorporado al presente instrumento el certificado
22 del representante legal de esa sociedad.- Anteponga y agregue
23 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la
24 completa validez y perfeccionamiento de este instrumento.- f)
25 Abogada NURIA BUTIÑA DE VIVAR. Registro número cinco mil 12
26 novecientos sesenta y tres.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.-
27 Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el
28 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura pública para que surta los efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe

Alfredo Avila Moyano

ALFREDO AVILA MOYANO

Ced.U.No. 0907171615

Certif.de Vot.No. 050-273

Luis Gustavo Moyano Cano

LUIS GUSTAVO MOYANO CANO

Ced.U.No. 090527032-8

Certif.de Vot.No. 401-134

EL NOTARIO

Marcos Diaz Casquete

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha, de su otorgamiento.



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ALFREDO AVILA MOYANO A FAVOR DE VANESSA MOYANO LOZADA. ESCRITURA DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGE DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA." (MAFRICO) DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- GUAYAQUIL, ABRIL DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO:.-



NOTARIA
DÉCIMA-SEPTIMA

ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

D. Nelson Gustavo [Firma]
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública a fojas 6.340 y 23.089 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980 y 1.991, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte i cuatro de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

